

Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

7978

SALTA, 12 NOV 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXpte. N° 0120158-174155/2015-0.-

VISTO la presentación efectuada por el Director Ermindo Horacio Castillo de la Esc. N° 4.441 de la Localidad Luracatao – Dpto. Molinos, en la que solicita la imposición del nombre de “MARGARITA PATRON COSTAS” al establecimiento escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombre propuesto, cuenta con la adhesión y aceptación de alumnos, padres, personal docente y de la Comunidad;

Que el nombre, “MARGARITA PATRON COSTAS” tiene por objetivo homenajear a una salteña de pura cepa, gran devota del Señor y de la Virgen del Milagro. Siempre atenta a los temas sociales se interesó por la situación particular de las escuelas rurales existentes en Luracatao;

Que la SRA. MARGARITA PATRON COSTAS asumió la responsabilidad de apadrinar, ayudando económicamente a la mejora edilicia de las escuelas de La Sala y Alumbre, las más necesitadas de la zona. No escapaba a su sensibilidad que los maestros eran merecedores de una vivienda digna por lo cual también se interesó por su construcción y pensando en la importancia de la Educación como camino de progreso real y perdurable para los jóvenes de la Finca. Su gran legado fue su fe en Dios y el amor a su provincia natal y a su Patria;

Que lo peticionado se encuadra en el marco de los Artículos 166° y 167° del Reglamento General de Escuelas – Decreto N° 4.251/69; que establecen el procedimiento a seguir para la imposición de nombre a los establecimientos educativos;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Imponer el nombre de “MARGARITA PATRON COSTAS”, al Establecimiento Escolar N° 4.441 de la Localidad Luracatao – Dpto. Molinos – Provincia de Salta, en mérito a los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Girar copia de la presente Resolución a la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Establecimiento Escolar N° 4.441 de la Localidad Luracatao – Dpto. Molinos – Provincia de Salta, a los fines pertinentes.-

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.-

C.P.N. Roberto Dib Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

